



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

En la Villa de El Espinar siendo las veinte horas y cinco minutos del **día 1 de agosto de dos mil diecinueve**, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el **Pleno Corporativo**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Javier Figueredo Soto, del Grupo Popular, y con la asistencia de los Concejales: Don Javier Hernando Lozano, Don Frutos de Llano Cabezas y Doña Myriam del Pozo Ramos del Grupo Popular; Doña Montserrat Sanz Solís y Don Tomás López Álvarez, del Grupo Vox; Don Jesús Ángel Gascón Ames, del Grupo Ciudadanos; Doña Alicia Palomo Sebastián, Don Luis Miguel López Izquierdo, Doña Concepción Rubio Alonso, Don Fernando Salinas López y Doña Isabel Robledo Huete del Grupo Socialista; Don Jacobo Alfonso Peña Conversa del Grupo Izquierda Unida, a fin de celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Actúan en el ejercicio de sus funciones respectivas, como Secretario Don Ramón J. Rodríguez Andión y como Interventora Doña M^a Inés Núñez Calvo.

Antes de iniciarse la sesión, señala el Sr Alcalde que en virtud de un acuerdo plenario procede guardar un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género habidas entre la celebración del último Pleno y el actual, que observan los asistentes puestos en pie.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria conforme a continuación se indica:

1. Actas. Aprobación si procede del borrador para el acta de la sesión anterior.

Don Jacobo A. Peña Conversa solicita la corrección de dos errores en el antepenúltimo párrafo de la página 3 del borrador: el primero al principio del mismo, donde se consigna incompleto el nombre de su Grupo, mencionando "Izquierda", cuando es "Izquierda Unida"; el segundo, añadiendo al final del párrafo la frase "y no para lo que no le compete".

Doña Alicia Palomo solicita que en el párrafo cuarto de la página 4 se corrija la expresión "desprecio del grupo mayoritario" por "desprecio al grupo mayoritario", así como en el párrafo sexto, corregir la frase: "para la prestación del servicio de agua Mancomunidad" por "para la prestación del servicio de agua en Los Angeles de San Rafael".

Con las modificaciones señaladas, se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión del 16 de julio pasado.

2. Dación de cuenta de disposiciones oficiales.

Manifiesta el Secretario que en esta ocasión no hay ninguna disposición reseñable.

Régimen Interior y Personal.-

3. Nombramiento de Juez de Paz titular.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

El Señor Peña Conversa indica que, como dijeron en la Junta de Portavoces, consideran que sería útil poner unos criterios generales para la elección de estos puestos de Juez de Paz, unos criterios que no fuesen una puntuación, sino simplemente de guía, pero tras valorar los candidatos que había no vemos ningún motivo para no aprobar el nombramiento.

El Señor Gascón Ames indica que no tiene ningún tipo de objeción.

La Señora Sanz Solís dice que tampoco tienen ninguna objeción al respecto.

La Señora Palomo Sebastián afirma que por una cuestión de orden y de procedimiento, y por deferencia al público asistente, y como se ha hecho siempre, cree que antes de proceder a la votación o la argumentación de los grupos políticos para cualquier expediente, el Alcalde explique al menos en qué consiste ese expediente, porque sino la gente asistente a la sesión plenaria no sabe ni de lo que estamos hablando, ni de lo que estamos debatiendo, ni nada de nada.

En este sentido por nuestra parte decir que en el punto número 3 de nombramiento de Juez de Paz, estuvimos en una Comisión donde se nos presentaron las tres propuestas que se tenían, y como ya dijimos en ella, ponemos de manifiesto hoy también en el Pleno que vamos a votar a favor de la propuesta de dictamen de nombramiento de Juez de Paz titular, si bien nos gustaría que se arbitrara, y así se acordó en la Comisión, una suerte de bases que nos permitan tener algún tipo de criterio para hacer estos nombramientos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 13 Concejales presentes, de los 13 que de hecho y de derecho lo componen, acordó proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos el nombramiento de D^a Raquel Álvarez Rodríguez como Juez de Paz titular de El Espinar.

4. Nombramiento de Juez de Paz sustituto.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

El Señor Peña Conversa interviene para indicar que agradece que se hayan separado ambos nombramientos para poderlos votar por separado ya que podríamos tener una opinión diferente, aunque no sea el caso, recordando que en el anterior Pleno los nombramientos para dos órganos distintos estaban dentro de la misma propuesta, creemos que ésta es una mejor solución.

El Señor Gascón Ames dice que no hay ningún problema.

La Señora Palomo Sebastián indica que con el mismo criterio que en el punto anterior, por ser similares, votaremos a favor, no tenemos nada que objetar al nombramiento del Juez de Paz sustituto, pero sí reiteramos que es necesario que se arbitren las bases que en futuras ocasiones nos permitan tener algún criterio para adoptar el nombramiento.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 13 Concejales presentes, de los 13 que de hecho y de derecho lo componen, acordó proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos el nombramiento de D^a Sandra Fernández Moreno como Juez de Paz sustituto de El Espinar.

Montes y Ganadería.-

5. Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por aprovechamiento de pastos en fincas municipales.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Montes y Ganadería.

La Señora Palomo Sebastián interviene indicando que ya que el Alcalde no da ninguna explicación ni hace ninguna defensa de los asuntos que vienen a Pleno, yo sí les voy a contar que este es un expediente que viene de la legislatura anterior, con una indicación de que se modificara la ordenanza en esos términos o que por lo menos se regulara de alguna manera a raíz de un incidente que había ocurrido con un caballo en fincas municipales, es una indicación de la anterior Concejala de Montes y Ganadería. Sí nos hubiera gustado que se hubiera profundizado en este aspecto y no se hubiese metido en una ordenanza fiscal, algo que no es un asunto estrictamente fiscal, para eso se podía haber profundizado un poco más en el

expediente, se podía haber estudiado el expediente, y no traer a un acuerdo plenario y haber establecido un reglamento de uso, pero evidentemente no tenemos nada en contra de esta modificación que venía indicada por la anterior Concejala de Ganadería y Montes.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 13 Concejales presentes, de los 13 que de hecho y de derecho lo componen, aprobó la siguiente propuesta, adoptando los acuerdos en ella transcritos:

Al regular el aprovechamiento de los pastos municipales, la Ordenanza vigente establece en su art. 7.2 que "se prohíbe introducir machos recién castrados o "en vena" de reses caballares cerriles en todas las fincas municipales, salvo en la Dehesa de la Garganta, Aguas Vertientes, Cañada de Gudillos y El Estepar".

Aunque siempre se ha entendido que tal prohibición sólo atañe a los animales que no son de propiedad municipal, ya que los sementales de titularidad municipal han tenido siempre acceso a todas las fincas municipales para cumplir la función para la que fueron en su día adquiridos, se estima aconsejable aclarar esta cuestión para evitar incorrectas interpretaciones de la normativa municipal, a cuyo efecto se propone modificar el art 7.2 de la Ordenanza de referencia,

En su virtud, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por aprovechamiento de pastos, cuyo art 7.2 quedará redactado en los siguientes términos:

"7.2. Con excepción de los animales de titularidad municipal, se prohíbe introducir machos recién castrados o "en vena" de reses caballares cerriles en todas las fincas municipales, salvo en la Dehesa de la Garganta, Aguas Vertientes, Cañada de Gudillos y El Estepar".

Segundo.- Exponer al público la citada modificación de la Ordenanza mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6. Regularización de linderos de parcela privada lindante con camino público municipal.

Antes de iniciarse el debate de este punto, cuando eran las 20,15 horas, se ausentó de la sesión, con permiso del Sr. Alcalde, el Concejál D. Luis Miguel López Izquierdo.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Montes y Ganadería.

La Señora Palomo Sebastián interviene reiterando que el Alcalde no da explicaciones sobre los asuntos que van a Pleno excepto las explicaciones del Secretario. También informa que es un expediente iniciado en la anterior legislatura, por lo cual evidentemente votaremos a favor. Queremos dejar constancia, como ya dijimos en la Comisión, aunque uno de los puntos del acuerdo, el punto número tres de la propuesta de dictamen, habla de que la delimitación del camino y de la parcela la harán los servicios municipales por garantía, dijimos en la comisión, y volvemos a reiterar en el Pleno, rogando quede constancia expresa, que bien siendo cierto que la delimitación la harán los técnicos municipales, las obras de reparación o de reposición del muro

lindero, corren a cargo, evidentemente, del propietario y en ningún caso de las arcas municipales.

El Señor Alcalde responde a la Señora Palomo Sebastián que tiempo de debate hay en las Comisiones, que a los plenos se viene a votar, que es a lo que hemos venido.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 12 Concejales presentes, de los 13 que de hecho y de derecho lo componen, aprobó la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente tramitado a instancias de D. José Luis de Castro Losada para regularizar uno de los linderos de la parcela de su propiedad que más adelante se refiere, colindante con un camino público de titularidad municipal.

Considerando que sometido dicho expediente al trámite de información pública no se han formulado alegaciones, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Desafectar del dominio público municipal una superficie de 101,18 m² del camino público de titularidad municipal colindante con la finca de la que es propietario D. José Luis de Castro Losada (parcela de referencia catastral 40087A0110013900XE, sita en el polígono 11, parcela 139 Los Alamillos), definida como parcela B en el plano (nº 3) de compensación de superficies del proyecto suscrito por el Arquitecto técnico D. Luis Miguel López Izquierdo e incorporado al expediente de su razón.

Segundo.- Permutar dicha superficie por la de la misma extensión, definida como parcela A en el citado plano y que hasta ahora formaba parte de la referida parcela catastral propiedad del Sr. de Castro Losada. Dicha porción de terreno, ahora de titularidad municipal, pasa a formar parte del meritado camino público quedando, por tanto, afecta al uso público y formando parte del dominio público municipal.

Tercero.- La delimitación sobre el terreno de las parcelas A y B señaladas en los párrafos precedentes será efectuada por los servicios técnicos municipales.

Finalizada la votación, se reintegró a la sesión D. Luis Miguel López Izquierdo, cuando eran las 20,20 horas.

II. Control y seguimiento de la gestión de gobierno municipal por el Pleno.

7. Gestión de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados; informes de la Alcaldía y dación de cuenta de Decretos.

La Señora Palomo Sebastián comenta que el día 29 de julio, el Grupo de Concejales Socialistas registró de entrada un escrito, porque hemos tenido conocimiento del hormigonado de un tramo del cortafuegos denominado Boquerón del Cardosillo, la pregunta era para que fuera contestada hoy en pleno, espero que así lo hagan, porque así lo decía el registro o bien el Concejale de Medio Ambiente, o bien el de Ganadería y Montes. El escrito, para el público conocimiento decía: "Este grupo de concejales ha tenido conocimiento del hormigonado de un tramo de cortafuegos denominado Boquerón de Cardosillo, dado que los mencionados cortafuegos se encuentran en una zona de suelo rústico de protección natural, y en virtud del artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formulan las siguientes preguntas para el siguiente pleno:

1. ¿Tiene el Concejale de Medio ambiente y/o el de Ganadería y Montes conocimiento de este hormigonado?

2. ¿Se cumple con lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana en cuanto a los usos autorizados en suelo rústico?

3. ¿De quién es competencia y quién ha autorizado su hormigonado?

4. ¿Tiene alguna responsabilidad el Ayuntamiento como institución en este hormigonado?

5. ¿Quién ha solicitado el hormigonado?

6. ¿En Base a que informes y con qué motivaciones se ha autorizado este hormigonado?

7. ¿Cual es la finalidad del hormigonado de un tramo de cortafuegos?

8. ¿Qué empresa ha ejecutado las obras de hormigonado y que proceso de contratación se ha seguido para las mismas? ¿Quién y con qué dinero ha pagado las obras del hormigonado?"

Es por ello por lo que solicitabamos que en este pleno se trajera la documentación de la que se disponga de dicho expediente y se dé contestación a la pregunta formulada, tal y como dice el reglamento, por escrito.

El Alcalde responde a la Sra. Palomo que, dada su experiencia, creía que lo iba a poner en ruegos y preguntas ya que esto es tema municipal. Esto ha sido en su gestión, en el tiempo en el que usted era Alcaldesa de este municipio, con lo cual cuando los técnicos nos pasen todos los informes, le haremos llegar la respuesta por escrito.

La Señora Palomo Sebastián replica que esto se ha hecho no siendo esta portavoz Alcaldesa del municipio, entonces evidentemente todos los expedientes los tenían ustedes que haber recopilado para este Pleno, me da más bien la sensación de que no sabe de qué le estoy hablando. Y este es el apartado de control y fiscalización y obviamente, pues lo puedo aprovechar.

Con respecto a la relación de decretos que se nos pasan, quiero preguntarle por algunos: el decreto 115 del día 18 de junio de 2019, en el apartado de Urbanismo, se ordena una paralización de obra en la parcela 71 del polígono. Una vez leído el decreto y todas las prescripciones que en él se hacen, la pregunta es en qué situación está después de que ya han pasado los cinco días que se daban para la restitución de la legalidad.

La misma pregunta para el decreto 120 en el apartado de Urbanismo, donde se paralizan las obras a un vecino en la Calle Romero número 7.

En el decreto 123, en el apartado de Presupuestos, se aprueba un expediente de modificación de créditos, en concreto el 7/2019, esta pregunta entiendo que es para Concejal de Hacienda, es por una subvención que se recibe en este Ayuntamiento, a la que hay que suplementar con una cuantía de 2500 Euros, y de donde se saca esta cuantía para suplementar esta subvención, nos sorprende que sea de una partida de trabajos en mejoras agropecuarias y de ganadería, nos sorprende que esta modificación no salga de una partida de personal de las plazas vacantes, y sin embargo se quite a los previsibles arreglos en ganadería o en cualquier infraestructura en nuestros montes, se quite esta cuantía. No sabemos si es que no va a haber ninguna mejora en lo que queda de ejercicio presupuestario, o cual ha sido la motivación para que esta modificación presupuestaria salga de esa partida.

El decreto 128 es un contencioso que presenta la Comunidad de Propietarios Complejo Urbanístico Los Ángeles de San Rafael, y entendemos, o la pregunta es si es contra el presupuesto que estaba aprobado, y en que situación está este contencioso, si hay alguna resolución ya al respecto.

El decreto 133 acuerda una defensa jurídica, por un despido de un trabajador municipal, queremos saber cual es la situación y de que se deriva este juicio que está pendiente.

El decreto 136 en el apartado de Presupuestos, entiendo que será un error, aprueba las Bases del Concurso de Murales 2019 y Bases del Concurso de Carteles de San Rafael, y sin embargo el decreto lo que aprueba no son esas bases, porque ya estaban aprobadas, sino si uno se lee el decreto lo que aprueba es la cuantía económica que tienen esos concursos.

Y después en ese mismo decreto 136 en el apartado de Urbanismo, se designa y se autoriza a un funcionario municipal para acceder a inmuebles como inspector urbanístico, desarrolla el decreto

que debe ser por algún tipo de regularización catastral y queríamos saber si este funcionario está habilitado para poder ejercer esta labor de inspector urbanístico.

Interviene el Señor Alcalde, tomamos nota y se le notificará por escrito.

La Señora Palomo Sebastián replica que se queda el público sin saber, a lo que el Señor Alcalde le indica que debe pedir la palabra, que la última palabra de la oposición en la sesión la tiene el Grupo Socialista, pero la última palabra en el Pleno la tiene el Alcalde.

8. Mociones de Urgencia.

No se planteó ninguna.

9. Ruegos y Preguntas.

Por parte del Señor Peña Conversa se realizan las siguientes preguntas:

- Dada la relativa estrechez de la carretera que va desde El Portalón hasta el Polígono de Los Llanos y el paso de camiones que hay por ella, queríamos saber si se han dado instrucciones específicamente para el desbrozado del lateral ya que obliga a algunos vehículos a desplazarse hacia el centro y creemos que puede producir algún peligro.

- Recientemente solicitamos al Ayuntamiento la colocación de sistemas de cierre en las fuentes del municipio, tras haber comprobado que en muchas de ellas la pérdida de agua es de más de un millar de litros de agua diarios, si está proyectado llevarlo a cabo o si se va a dar otra solución a este problema. Y a la inversa también queríamos preguntar por la fuente de la Plaza de la constitución, aunque ya lo he hablado con el Concejal, pero carece de agua a pesar de tener ciclo cerrado, sabemos que es un problema que ya viene de la anterior corporación, pero creemos que siendo la fuente más emblemática creemos que es importante su arreglo y queríamos saber si se ha previsto.

- También queríamos pedir la reparación de la casita de libros de La Estación de El Espinar y la reposición de los libros, quizá con fondos de los que sabemos que existen de literatura infantil en la Rondalla de el Centro Cultural.

Por parte de la Señora Robledo Huete:

* Esta pregunta iba dirigida al Concejal de Ganadería, nos gustaría saber qué medidas se están tomando contra la falta de agua en varias fincas ganaderas municipales, que si se ha hecho por alguna empresa privada, que costes va a tener, y de ser el caso por qué no se ha realizado por medios y empleados municipales.

* La siguiente es un ruego, si puede me la contesta, ruego dar ejemplo por parte del Ayuntamiento de que no se proceda al baldeo, ni a la limpieza de calles, ni alguna vez al llenado de abrevaderos de agua procedente de la red, lo que va claramente en contra de un bando sacado por ustedes.

El Sr. Alcalde acepta el ruego.

Por el Señor Salinas López:

- Una pregunta dirigida al Concejal de Cultura: se ha negado la actuación de una academia de baile en el tradicional concierto de pasodobles, estando de acuerdo las dos asociaciones. Y quisiera saber cual es el criterio que se ha seguido cuando las dos agrupaciones estaban de acuerdo, y si ha sido porque no hay escenario, recordar a la concejalía de cultura que tiene una partida presupuestaria de 144.000 euros además de 4.000 euros más aprobados por la anterior corporación para el presupuesto de verano, para imprevistos.

- Otra pregunta para el Concejal de Medio Ambiente: en el punto de reciclaje de la calle Orquídea se ha instalado recientemente los cobertores para tenerlo más ordenado, aunque dicho punto de reciclado, por otra parte, siempre está en malas condiciones y con el plástico y el cartón fuera de los contenedores, siendo un punto de infección. Nos gustaría saber si se va a tomar alguna medida con las dimensiones de dicho cobertor, y la periodicidad de la recogida

de los contenedores de reciclado puesto que usted es el representante en el Consorcio Provincial de Medio Ambiente, si se va ha tomado alguna medida y se ha hablado con ellos.

Por la Señora Rubio López:

* Para el Concejal delegado de comunicación, parece ser que este Equipo de Gobierno ha hecho de la Comunicación su bandera, pero ahora nos encontramos con comentarios borrados de la página de facebook, queríamos saber cuáles han sido los motivos por los que se han borrado, y además que se nos facilitaran dichos comentarios.

* Siguiendo con la comunicación quería saber si se ha contratado algún gabinete de prensa, y si alguno de los Concejales del equipo de Gobierno trabaja en el Consejo de Comunicación de Madrid.

* Respecto a la contratación que van a hacer, también queremos saber que requisitos debe cumplir la persona que van a contratar.

* Queremos saber cual ha sido el coste del vídeo de la página de facebook de cultura, el vídeo de cabecera.

* Hemos visto también, porque desde luego no nos comunican nada a la Corporación, ni en medios, que han puesto en marcha un nuevo canal de comunicación entre los vecinos y el Ayuntamiento, vemos la verdadera obsesión que este Equipo de Gobierno tiene con la comunicación hacia el exterior, nos gustaría saber si ese formulario cumple con la Ley de Protección de Datos.

* Para el Concejal de Medio Ambiente: también han comunicado a los medios, no a nosotros, que se ha sancionado a personas que dejaban vertidos en los puntos limpios, como no viene ni en los decretos, ni nos mandan hasta ahora las actas ni las convocatorias de las Juntas de Gobierno, queríamos saber cuantas denuncias se han puesto y en qué núcleos de población.

* Para el Concejal de Turismo: queríamos saber qué criterios de selección se han seguido para la contratación de personal para la Oficina de Turismo, que cuenta con un convenio con Diputación.

Las siguientes preguntas van dirigidas al el Concejal de Seguridad y Teniente Alcalde de San Rafael:

* Respecto al corte de calle del Paseo de Rivera y de todas las calles del margen izquierdo de la Nacional VI, sentido ascendente, queríamos saber si hay informe policial al respecto que lo aconseje. También si lo hay para poner unos bancos en la calzada habiendo como hay aceras en ese paseo.

* Queremos saber si se van a continuar las obras del Campo de Fútbol de San Rafael y del Paseo de las Hadas que llevan paradas más de un mes.

* Por ultimo respecto a esto, un ruego respecto a los cortes de carretera los fines de semana, nos parece un agravio comparativo respecto al resto de vecinos del municipio, la verdad es que es tremendamente difícil utilizarlas sin subirse a la acera, nos parece un agravio que solo puedan ser utilizadas por los vecinos residentes en San Rafael y no por los de todo el municipio. Rogamos que se haga extensivo a todo el municipio.

* Queríamos saber la titularidad pública o privada de la parcela que se ha habilitado para parking en San Rafael.

* También queremos saber la razón para que trabajadores municipales hayan limpiado una finca privada, y si se ha hecho de oficio y se va a repercutir el cargo al propietario.

* Para la Concejala de Cultura, queríamos saber cual fue el motivo para hacer coincidir dos actividades dirigidas al mismo público, un publico familiar, el primer fin de semana de julio, coincidiendo el Festival de la Magia y la subida a Cabeza Reina.

* Les rogaríamos que a partir de ahora y por el bien de la economía pública, no les hagan pagar a los vecinos 700 Euros por una comisión para informarnos a cinco días de un concierto, de su temática, más cuando ya ha sido un concierto organizado evidentemente por el anterior Equipo de Gobierno, y del cual han informado antes

a los medios que a los miembros de la Corporación, como hasta ahora y como les gusta mucho la comunicación.

* Insisto en que no se nos facilitan la convocatoria ni las actas de la Junta de Gobierno, rogamos que se nos faciliten por supuesto las actas, pero supongo que estarán aprobados los presupuestos de las fiestas de La Estación y San Rafael.

* Rogamos, por ultimo, que se nos permita acceder al Registro desde una terminal del Ayuntamiento con clave de acceso.

El Señor López Izquierdo

+ Dos ruegos, uno para el Concejal de Seguridad: ruego que se controle el pintado de los bordillos de las aceras de amarillo por parte de personas ajenas al personal del Ayuntamiento, se lo digo, porque concretamente en la calle de los Herreros, se ha pintado un bordillo delante de la vivienda de un familiar de la Concejala de Cultura sin existir Vado, casualmente me he interesado esta mañana en la Policía Local para ver si había un informe al respecto y misteriosamente esta tarde se está repintando y se esta borrando el pintado de amarillo, no sé si la Concejala de Cultura se ha dado cuenta del grave error que ha cometido o que la Policía Local...

Interrumpe el Sr. Alcalde: Pero ¿cual es la pregunta?

+Ruego que se controle este tema, porque igual que lo ha hecho ella lo puede estar haciendo más gente, repito que no sé si la Concejala de Cultura se ha dado cuenta o la Policía local le ha avisado y le ha puesto en evidencia que esto no es un cortijo privado en que pueda hacer lo que quiera.

- Esta dando por hecho que lo ha pintado la Señora Concejala, ha afirmado que lo ha pintado la Señora Concejala.

+ No, no la señora concejala lo han pintado delante de la casa de un familiar de la señora concejala, por parte de personas que no son trabajadores municipales.

+ Otro ruego, que quizá es un tema menor. Hemos visto que han puesto la leyenda del Polideportivo de San Rafael con el nombre de "Manuel Gea", y se ha detectado un error y es que según la propuesta que hizo el Club Deportivo "El Caloco" y según lo que se aprobó en el Pleno el nombre que debe aparecer es "Manolo Gea"; rogamos que se subsane este error, porque además es un tema que en la Junta directiva del Club Deportivo "El Caloco" fue cuestión de debate si se llamaba Manuel Gea o Manolo Gea. Como todo el mundo le conocía como Manolo Gea, al final se decidió que la propuesta fuera como Manolo Gea, rogamos que se subsane ese error y que además se llame a la familia, se comunice al Club Deportivo "El Caloco" para ver si se puede hacer algún tipo de homenaje de inauguración del Pabellón.

Por parte de la Señora Palomo Sebastián:

-Esta es la nueva forma de gobernar que no comparece ni el Alcalde ni los Concejales en el máximo parlamento que tiene un Ayuntamiento...

El Sr. Alcalde: ¿Esto es un ruego o una pregunta?

-Esto es una intervención; como no nos informan en absoluto a la Corporación Municipal de lo que acontece o deciden hacer con su nueva forma de gobernar, esta misteriosa que no da cuentas. La pregunta es que le hemos oído en alguna entrevista que ya están los trámites iniciados para la ampliación del suelo industrial, esto pasa por una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, y le pregunto en que tramitación está porque no hemos visto ninguna resolución al respecto, por supuesto de las Juntas de Gobierno Local no, porque ni siquiera nos pasan las actas, que es algo que hemos dicho reiteradamente en las Juntas de Portavoces y que vamos a tener que insistir de otra manera, para que se nos facilite la información y que la oposición pueda hacer la labor que le compete que es la de control y fiscalización. Con lo cual la pregunta es ¿cuál es el trámite? ¿qué están haciendo? ¿Dónde está el suelo? ¿Cuál es el expediente? Porque también he ido a urbanismo y tampoco existe ningún expediente a este respecto, con lo cual parece que usted solamente

comparece en los medios de comunicación y además con cuestiones vacías de contenido que luego no se corresponden con un expediente, ni con nada. No quiero atreverme a decir mintiendo, pero casi.

- Otra pregunta, también porque se lo escuchamos en las entrevistas de los medios de comunicación, es que hoy tenía una reunión en la Junta de Castilla y León para adoptar una solución para la Travesía de San Rafael, nos gustaría saber con quién ha sido esa reunión, en qué términos se ha desarrollado, y cuales han sido los acuerdos al respecto, si respeta los acuerdos que se venían manteniendo de la anterior legislatura.

-También por los medios de comunicación sabemos, y de esto si que tenemos constancia de que es verdad, porque esta reunión prácticamente la dejamos cerrada nosotros, que ha mantenido una reunión con la Confederación Hidrográfica del Duero, de la que por supuesto no ha informado en absoluto a la Corporación Municipal, con lo cual seguimos en una situación de no saber cual es la manera de gobernar de este equipo de gobierno, con lo cual le solicitamos información sobre esta importante reunión en la Confederación Hidrográfica del Duero que tiene un importante calado para nuestro municipio.

- Insistimos una vez más como ruego, en que se subsanen los problemas que está generando el correo electrónico que se nos ha puesto a cada uno de los concejales de este Ayuntamiento, que funciona cuando quiere y que no nos permite descargar la información, y que no nos permite hacer una gestión diligente. Yo no sé si en ese afán de comunicación y transparencia que tiene, o decía tener en campaña este equipo de gobierno, se les olvidó apuntar que la transparencia y la comunicación iba a ser simplemente una mera cuestión de maquillaje pero que no se iba a facilitar ningún tipo de comunicación e información a aquellos legítimos representantes de los ciudadanos en este municipio. Gracias.

El Sr. Alcalde agradece las intervenciones y señala que se notificarán a todos por escrito todas las respuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20,45 horas, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, de todo lo que yo el Secretario, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,



M.I. Ayuntamiento
de Espinosa de los Caballeros.